



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 3344

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 18/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos 1495/13.03.2015, 1765/26.03.2015, mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10290796-5	HERRERA MASSERA ALHENA	19/06/2015 PM	19/06/2015 PM	4	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
15219258-4	RIQUELME ASTORGA CAROLINA	22/06/2015 AM	22/06/2015 PM	8,48	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OÉS/AFM/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)